DECRETO
24/03/2025
LIBRO
RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
2025/1470
S006754aa93a15126250 7e9130030b2bq
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

Ayuntamiento de Mogán

Unidad administrativa de Rentas y Recaudación
Expte.: 17115/2024
Ref.: VBLL/eap
Trámite: Aprobación de modelo normalizado para la autoliquidación de la tasa por servicios y realización de actividades derivadas de la acción turística y la obligación de sostenibilidad

JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ, Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento según Decreto 3349/2023, de 19 de junio.

Extracto: Aprobación de modelo normalizado para la autoliquidación de la tasa por servicios y realización de actividades derivadas de la acción turística y la obligación de sostenibilidad

Visto el informe emitido de fecha 20-03-2025 por Vicente Bosch Llinares, Tesorero Accidental de este Ayuntamiento que literalmente dice:

INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vicente Bosch Llinares, Tesorero Accidental del Ayuntamiento de Mogán, en relación con el asunto epigrafiado y conforme a lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien emitir el siguiente informe - propuesta de resolución:

Visto el expediente nº 17115/2024 en el que, en fecha 10 de marzo de 2025, se anunció la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por servicios y realización de actividades derivada de la acción turística y la obligación de sostenibilidad.

Visto el texto de la citada ordenanza en su artículo 9, "***Gestión y cobranza, régimen de autoliquidación"*** que literalmente recoge: "*Desde la entrada en vigor de la presente ordenanza, los obligados tributarios deberán formalizar* ***DECLARACIÓN/AUTOLIQUIDACIÓN*** *bajo el Modelo Normalizado establecido por el Departamento de Gestión Tributaria del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación procedente así como la realización de la misma".*

RESULTANDO, que el artículo 98.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria establece que "*la Administración tributaria podrá aprobar modelos y sistemas normalizados de autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones, solicitudes o cualquier otro medio previsto en la normativa tributaria para los casos en que se produzca la tramitación masiva de las actuaciones y procedimientos tributarios. La Administración tributaria pondrá a disposición de los obligados tributarios los modelos mencionados en las condiciones que señale la normativa tributaria*".

RESULTANDO, que por Auto de fecha 12 de marzo de 2025 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección primera, del Tribunal Superior de Justicia se acuerda: "*Estimar la solicitud de suspensión inaudita parte deducida por la FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LAS PALMAS contra la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios y Realización Actividades Derivadas de la Acción Turística y la Obligación de Sostenibilidad, aprobada por el Ayuntamiento de Mogán. Consecuentemente, su aplicación queda provisionalmente paralizada, sin costas".*

CONSIDERANDO, que a los efectos de formalizar la declaración/autoliquidación de la referida tasa es necesaria la **aprobación y publicación de un modelo normalizado que sirva a su autoliquidación**; el cual se anexa junto a este informe.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Servicios Pú..	21/03/2025 14:04
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/03/2025 09:23

CONSIDERANDO, que la aplicación de la citada ordenanza se encuentra en suspenso por la resolución del Tribunal Superior de Justicia de Canarias recaída en el procedimiento de medidas cautelarísimas (Procedimiento Ordinario nº 111/2025) a la que se ha hecho referencia anteriormente, la aplicación del mismo quedará en suspenso hasta que no se alcen las referidas medidas cautelarísimas, o posteriores cautelares si las hubiera; **siendo de automática aplicación cuando se alcen las mismas.**

CONSIDERANDO, que en virtud de la competencia residual recogida en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano competente para resolver es la Alcaldía; competencia que ha sido delegada mediante Decreto nº 3349/2023, de 19 de junio, en el Concejal Delegado en materia de Hacienda.

En virtud de cuanto antecede, vista la normativa citada y la demás de general y pertinente aplicación, se eleva al Concejal delegado en materia de Hacienda, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar y publicar el modelo normalizado de autoliquidación de la tasa por servicios y realización de actividades derivadas de la acción turística y la obligación de sostenibilidad que sigue a este informe.

SEGUNDO.- Suspender su aplicación mientras no se alce el pronunciamiento cautelarísimo de suspensión de la aplicación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por servicios y realización de actividades derivadas de la acción turística y la obligación de sostenibilidad y ordenando su aplicación automática una vez sea de aplicación dicha normativa.

Es todo cuanto tengo a bien informar a todos los efectos procedentes; no obstante, la Alcaldía-Presidencia con su superior criterio resolverá lo más oportuno.

En Mogán

El Tesorero Accidental

Vicente Bosch Llinares

S006754aa93a15126250 7e9130030b2bq

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Servicios Pú..	21/03/2025 14:04
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/03/2025 09:23

DECRETO
24/03/2025
LIBRO
RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
2025/1470
S0067754aa93a15126250 7e9130030b2bq
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

Ayuntamiento de Mogán

Unidad administrativa de Rentas y Recaudación
Expte.: 17115/2024
Ref.: VBLL/eap
Trámite: Aprobación de modelo normalizado para la autoliquidación de la tasa por servicios y realización de actividades derivadas de la acción turística y la obligación de sostenibilidad

MODELO NORMALIZADO - TASA POR SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA ACCIÓN TURÍSTICA Y LA OBLIGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

AUTOLIQUIDACIÓN			
Concepto	Tasa por servicios y realización de actividades derivadas de la acción turística y la obligación de sostenibilidad.		
Modalidad		**Periodo**	
Contraído		**Fecha emisión**	
Ejercicio		**Nº Documento**	

OBLIGADO AL PAGO	
N.I.F.	
Nombre	
Domicilio fiscal	

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre comercial	
Dirección	
Tipología	

DATOS ECONÓMICOS				C.P.R:	
Emisora		**Referencia**		**Identificación**	

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Servicios Pú..	21/03/2025 14:04
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/03/2025 09:23

S006754aa93a15126250 7e9130030b2bq

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

Número de Pernoctaciones	
TOTAL A PAGAR	
VALIDEZ DEL DOCUMENTO	
LUGAR DEL INGRESO	En cualquiera de las oficinas de las siguientes entidades colaboradoras: CAJAMAR CAJA RURAL, BANCA MARCH, S.A., BANCO DESABADELL, S.A., CAIXABANK (BANKIA), BBVA, S.A., BANCO SANTANDER C.H., S.A., CORREOS, CAJA 7, S.C.C., O desde la web www.gestmogan.com
CÓDIGO DE BARRAS	**CÓDIGO QR**
VALIDACIÓN	

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 3349/2023 de 19 de junio, y en uso de mis atribuciones**, HE RESUELTO:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Servicios Pú..	21/03/2025 14:04
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/03/2025 09:23

Ayuntamiento de Mogán

Unidad administrativa de Rentas y Recaudación
Expte.: 17115/2024
Ref.: VBLL/eap
Trámite: Aprobación de modelo normalizado para la autoliquidación de la tasa por servicios y realización de actividades derivadas de la acción turística y la obligación de sostenibilidad

PRIMERO.- Aprobar y publicar el modelo normalizado de autoliquidación de la tasa por servicios y realización de actividades derivadas de la acción turística y la obligación de sostenibilidad que sigue a este informe.

SEGUNDO.- Suspender su aplicación mientras no se alce el pronunciamiento cautelarísimo de suspensión de la aplicación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por servicios y realización de actividades derivadas de la acción turística y la obligación de sostenibilidad y ordenando su aplicación automática una vez sea de aplicación dicha normativa.

En Mogán, lo manda y firma El Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento.

El Secretario General Accidental
DAVID CHAO CASTRO
(según resolución 1594/2024 de 16 de abril, de la Dirección General de Función Pública)

S006754aa93a15126250 7e9130030b2bq

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Servicios Pú..	21/03/2025 14:04
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/03/2025 09:23